

EDICTO

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Concordia a cargo del Dr. Julio César Marcogiuseppe, Secretaría única, a cargo del Dr. José María Ferreyra, en autos caratulados: **"BIGNOLI, Aldo Cesar C/ COSTA DE SOLARI, Orfilia y otro s/ USUCAPION (Expte. N°14635)"**, cita por dos días consecutivos en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local y en la página web del ESTJER, para que en el plazo de quince días, comparezcan Orfilia COSTA de SOLARI, Zulma Orfilia SOLARI, sus sucesores y/o herederos y/o cualquier otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble de esta ciudad bajo Matrícula N°106.921 bis, Partida N°21.554, Manzana 14 N. 18 Oeste (N°188) Concordia Urbana, que según título y mensura consta de una superficie de 236,50M2, y sus límites y linderos son: Al Norte: Recta amojonada al rumbo S. 76°52'E de 18,77mts. con Americo V. Costa; Al Este: Recta edificada al rumbo S. 13°08'O de 12,60mts. con Americo V. Costa; Al Sur: Recta edificada y amojonada al rumbo N. 76°52'O de 18,77 mts. con Boulevard San Lorenzo; Al Oeste: Recta amojonada al rumbo N. 13°08'E de 12,60mts. con Americo V. Costa.

Asimismo, atento a la Ficha para transferencia y plano de mensura N°71.923, el inmueble partida N°02-160681/6, con domicilio parcelario en Av. San Lorenzo Oeste N°856, consta de una superficie de 259,72M2, y tiene los límites y linderos siguientes: NORTE: Líneas edificadas: 1-2 al rumbo S.80°50'E. de 9,13m. y 2-3 al rumbo S.76°55'E. de 9,47m. que lindan con Zunilda Costa y otra. ESTE: Línea edificada 3-4 al rumbo S.12°14'O. de 13,80m. que linda con Zunilda Costa y otra. SUR: Línea edificada y amojonada 4-5 al rumbo N.78°31'O. de 18,77m. que linda con Avda. San Lorenzo (Oeste). OESTE: Línea edificada 5-1 al rumbo N.13°00'E. de 13,70m. que linda con Orlando Hervé Delaloye;

A los efectos de ser correctamente legible, la publicación deberá realizarse respetando el tamaño mínimo de cuerpo N°9.

"CONCORDIA, 7 de marzo de 2025. VISTO y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- TENER por presentado a Aldo Cesar BIGNOLI -D.N.I. N°92.512.146-, en ejercicio de su propio derecho, con el patrocinio letrado de los Dres. Juan Cruz PESSOLANI y Augusto DEMARCO, con domiciliodenunciado constituido, por parte, se le otorga intervención. 2.- TENER por promovido por Aldo Cesar BIGNOLI juicio ORDINARIO de USUCAPIÓN contra Orfilia COSTA de SOLARI y Zulma Orfilia SOLARI, en la forma y por los motivos aludidos. 3.- TENER presente la declaración bajo juramento formulada por la actora respecto del desconocimiento del domicilio de las demandadas Orfilia COSTA de SOLARI y Zulma Orfilia SOLARI. 4.- DISPONER la citación de Orfilia COSTA de SOLARI y Zulma Orfilia SOLARI, sus sucesores y/o herederos y/o cualquier otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción, inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble de esta ciudad bajo Matrícula 106.921, cuyos demás datos registrales, límites y linderos se encuentran detallados en el escrito postulatorio de demanda y documental probatoria acompañada. 5.- ORDENAR la publicación de edictos por DOS (2) DÍAS consecutivos, tanto en el Boletín Oficial como en un diario de circulación local y página Web del ESTJER, a fin de que los interesados comparezcan a tomar la intervención que legalmente les corresponda en el término de QUINCE (15) DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes -art. 669 inc. 3º) CPCC-. 6.- ESTABLECER que la publicación ordenada se realice en un tamaño mínimo de cuerpo 9 -a los efectos de que sea legible en forma óptima- y que deberá contener los datos relacionados a la ubicación, extensión, límites y linderos del inmueble que se pretende usucapir de conformidad al título registral. 7.-... 8.-... 9.-... 10.-... 11.-... 12.-... Fdo.: Julio César Marcogiuseppe. Juez." Y "CONCORDIA, 4 de septiembre de 2025. VISTO:... RESUELVO: 1.-... 2.- LIBRAR nuevo edicto a los mismos fines y efectos que el anterior, en un todo de conformidad con lo dispuesto en los puntos 5.- y 6.- del despacho inicial de fecha 7 de marzo de 2025. 3.-... Fdo.: Julio César Marcogiuseppe. Juez Civil y Comercial"

Publíquese por 2 días consecutivos.

Concordia, 19 de septiembre de 2025.

JOSE MARIA FERREYRA
SECRETARIO